

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

de 4 de noviembre de 2013

por la que se modifica la Recomendación 2006/576/CE en lo que se refiere a las toxinas T-2 y HT-2 en piensos compuestos para gatos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/637/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 292,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las toxinas T-2 y HT-2 son micotoxinas producidas por varias especies de *Fusarium*. La toxina T-2 se metaboliza rápidamente en un gran número de productos, mientras que la toxina HT-2 es un metabolito importante.
- (2) La Comisión Técnica Científica de Contaminantes de la Cadena Alimentaria (Comisión CONTAM) de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) adoptó un dictamen a petición de la Comisión sobre los riesgos para la salud pública y animal derivados de la presencia de las toxinas T-2 y HT-2 en alimentos y piensos ⁽¹⁾.
- (3) Por lo que se refiere al riesgo para la salud animal, la Comisión CONTAM concluyó que para los rumiantes, los conejos y los peces se considera poco probable que la actual exposición estimada a las toxinas T-2 y HT-2 plantee un riesgo para la salud. En el caso de los cerdos, las aves de corral, los caballos y los perros, las estimaciones de exposición a las toxinas T-2 y HT-2 indican que el riesgo de efectos nocivos para la salud es bajo. Los gatos figuran entre las especies más sensibles. Debido a los escasos datos disponibles y los graves efectos negativos para la salud en dosis bajas, no ha podido establecerse ningún nivel sin efecto adverso observado (NOAEL, por sus siglas en inglés) ni nivel con mínimo efecto adverso observado (LOAEL, por sus siglas en inglés).
- (4) Teniendo en cuenta las conclusiones del dictamen científico, es necesario llevar a cabo investigaciones a fin de recoger información sobre los factores que conducen a

niveles relativamente elevados de toxinas T-2 y HT-2 en los cereales y los productos a base de cereales, y sobre los efectos de la transformación de los piensos y los alimentos. Por esta razón se adoptó la Recomendación 2013/165/UE de la Comisión ⁽²⁾ para aconsejar que se llevaran a cabo dichas investigaciones.

- (5) Dada la toxicidad de las toxinas T-2 y HT-2 para los gatos, procede establecer, además, un valor orientativo para la suma de ambas toxinas en piensos destinados a estos animales y que dicho valor se aplique a la hora de juzgar la aceptabilidad de los piensos para gatos en lo que se refiere a la presencia de las toxinas T-2 y HT-2. Procede, por tanto, modificar la Recomendación 2006/576/CE de la Comisión ⁽³⁾ en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

En el anexo de la Recomendación 2006/576/CE, se añade la entrada siguiente a continuación de la entrada correspondiente a las fumonisinas B1 + B2:

| «Micotoxina» | Productos destinados a la alimentación animal | Valor orientativo en mg/kg (ppm) para piensos con un contenido de humedad del 12 % |
|--------------------|---|--|
| Toxinas T-2 y HT-2 | Piensos compuestos para gatos | 0,05». |

Hecho en Bruselas, el 4 de noviembre de 2013.

Por la Comisión

Tonio BORG

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ Comisión Técnica Científica de Contaminantes de la Cadena Alimentaria (Comisión CONTAM) de la EFSA, «Scientific Opinion on risks for animal and public health related to the presence of T-2 and HT-2 toxin in food and feed» (Dictamen científico sobre los riesgos para la salud pública y animal derivados de la presencia de las toxinas T-2 y HT-2 en alimentos y piensos). *EFSA Journal* 2011, 9(12):2481. [187 pp.] doi:10.2903/j.efsa.2011.2481. Disponible en línea en: www.efsa.europa.eu/efsajournal.htm.

⁽²⁾ Recomendación 2013/165/UE de la Comisión, de 27 de marzo de 2013, sobre la presencia de las toxinas T-2 y HT-2 en los cereales y los productos a base de cereales (DO L 91 de 3.4.2013, p. 12).
⁽³⁾ Recomendación 2006/576/CE de la Comisión, de 17 de agosto de 2006, sobre la presencia de deoxinivalenol, zearalenona, ocratoxina A, toxinas T-2 y HT-2 y fumonisinas en productos destinados a la alimentación animal (DO L 229 de 23.8.2006, p. 7).